

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Asunto: Publicación de la convocatoria de elecciones a la Junta Directiva (acuerdo del Pleno de 27/08/2025)

De conformidad con el Punto 11.º del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Directiva en sesión de 27 de agosto de 2025, y al amparo de los arts. 26 a 38 de los Estatutos colegiales, se publica la convocatoria oficial de elecciones para la provisión de todos los cargos de la Junta Directiva con los siguientes extremos:

1. Jornada, horario y modalidad de voto

- Fecha: martes 21 de octubre de 2025
- Horario: 09:00 h – 19:00 h (constitución de Mesas a las 08:00 h; escrutinio acto seguido)
- Modalidad: voto presencial mediante papeleta oficial y voto por correo postal. No se habilita voto telemático (art. 35).

Voto por correo postal (art. 35). Desde la publicación de la convocatoria (28/08/2025) y hasta quince días naturales antes de la elección (06/10/2025, inclusive), los colegiados que deseen votar por correo deberán solicitar ante la Secretaría la certificación acreditativa de su inclusión en el censo electoral y demarcación a la que está adscrito (por comparecencia, correo electrónico colegial o correo certificado). La certificación, junto con papeletas de voto y sobres de votación, se entregará personalmente al colegiado (con recibí) o se remitirá por correo certificado al domicilio que conste en Secretaría. El colegiado procederá a introducir las papeletas de votación en el sobre correspondiente y enviará por correo certificado al Colegio de Médicos – Mesa Electoral el sobre postal con: papeleta de votación en el sobre correspondiente, certificación colegial y copia de DNI o carné colegial. Los sobres quedarán custodiados por la Secretaría General y, al inicio del escrutinio, serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral de la sede colegial, computándose previa comprobación de identidad, requisitos y de que el colegiado no ha votado personalmente; el Presidente de la Mesa introducirá las papeletas en la urna correspondiente tras realizar las anteriores verificaciones. No se admitirán votos por correo recibidos tras el cierre de la votación (las cartas recibidas extemporáneamente serán rehusadas para preservar la intención del voto) y el voto personal anula el voto por correo.

2. Lugares de votación y Mesas electorales (art. 26.4)

- Mesa Central: sede colegial – Avda. de Dénia 47 A, Alicante.

- Mesas electorales (art. 26.4. 2º párrafo):
 1. Hospital Dr. Balmis (Alicante)
 2. Hospital Universitario Sant Joan d'Alacant
 3. Hospital General Universitario de Elche
 4. Hospital Universitario del Vinalopó
 5. Hospital General Universitario de Elda
 6. Hospital Mare de Déu dels Liris (Alcoi)
 7. Hospital Marina Baixa (La Vila Joiosa)
 8. Hospital Marina Salud (Dénia)
 9. Hospital Universitario de Torrevieja
 10. Hospital Vega Baja (Orihuela)
 11. Hospital Clínica Benidorm
 12. Hospital IMED Elche
 13. Hospital Quirónsalud Torrevieja

Cada Mesa Electoral se constituirá a las 08:00 h del día de la votación con tres colegiados designados por sorteo público ante la Secretaría General; conforme al art. 36, el de mayor edad actuará como Presidente, el de menor edad como Secretario y el tercer miembro realizará la función de interventor. Cada candidatura podrá designar un interventor colegiado.

3. Requisitos de elegibilidad e incompatibilidades

- Estar colegiado en el Colegio Oficial de Médicos de Alicante, acreditar el ejercicio de la profesión y encontrarse al corriente de cuotas, salvo las excepciones previstas en los Estatutos, y no estar incurso en prohibición o incapacidad legal o estatutaria.
- Antigüedad mínima de colegiación:
 - 15 años, con los 5 últimos ininterrumpidos, para Presidente y Vicepresidente 1.º.
 - 10 años, con los 3 últimos ininterrumpidos, para los restantes cargos, salvo Vocalía de Médicos Jóvenes, sin mínimo de antigüedad.
- Cumplimiento de la LO 3/2007.
- Ningún colegiado podrá optar a más de un cargo dentro de la candidatura.

4. Requisitos que deben reunir las candidaturas

- Listas cerradas votadas globalmente.
- Deben incluir candidatos para todos los cargos (Presidente; Vicepresidentes 1.º y 2.º; Secretario General; Vicesecretario; Tesorero-Contador; Vocalías de Sección) y cuatro suplentes, con su orden de colocación.

- Identificación de todos los integrantes: nombre y apellidos, DNI, nº de colegiado, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- Designación de representante y suplente ante la Junta Electoral, indicando correo electrónico a efectos de notificaciones.

5. Presentación de candidaturas

- Lugar y plazo: ante la Junta Electoral, en la sede del Colegio (Avda. de Dénia 47-A, Alicante), en horario de oficina del Colegio (de lunes a viernes, 08:00–15:00 h), desde el 29 de agosto de 2025 (08:00 h) hasta el 12 de septiembre de 2025 (15:00 h).
- Formato: escrito firmado que incluya la relación completa de candidatos y suplentes con orden, los datos de identificación de todos, la acreditación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la designación de representante y suplente de la candidatura ante la Junta Electoral con correo electrónico para notificaciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Alicante, 28 de agosto de 2025

El Vicesecretario, en funciones de Secretario General a efectos electorales



COLEGIO OFICIAL DE
MÉDICOS

Dr. Manuel Vicente Baeza Díaz